



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 14-TC-10**

VISTO: El expediente relacionado con la feria artesanal sita en la calle Pasaje Urquiza, y;

Considerando:

- Que del análisis del mismo se puede observar que se han destinado partidas para la construcción de pilares y compra de artículos de electricidad para la Plaza Derecho de la Mujer, sobre calle Pasaje Urquiza;
- Que el objetivo de las contrataciones es para proveer de electricidad a los diferentes puestos de feriantes;
- Que la zona forma parte del centro cívico, declarado monumento histórico nacional, según Resolución N° 1250/87;
- Que existen notas de la Comisión Municipal de Preservación del Patrimonio Histórico, Urbanístico y Arquitectónico de San Carlos de Bariloche, de fechas 10 de julio de 2009 y 24 de setiembre de 2009;
- Que a través de las mismas dicha Comisión ratifica que que en el sitio donde se encuentra emplazada la feria no podrá autorizarse y/o permitirse ningún tipo de elemento, construcción, etc. que dañe el entorno, ya sea de manera provisional o definitiva;
- Que a su vez se observa un acta acuerdo firmada por el Sr. Intendente Municipal, por medio de la cual se releva a los feriantes del pago del canon mensual por la actividad que ejercen;
- Que la normativa vigente no determina causal alguna para dicho acto;
- Que existe un horario establecido para los puestos en las ferias;
- Que las irregularidades mencionadas ameritan el formal inicio de una investigación por parte del Tribunal de Contralor;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1º) Dar por formalmente iniciado un proceso de investigación sobre las contrataciones de bienes y cobranza del canon por uso de espacio publico, en el ámbito de la Feria Artesanal de la calle Pasaje Urquiza.



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

Art. 2º) Designar al Cr. Edgardo Manuel García, agente a cargo de la Dirección técnica contable del Tribunal de Contralor, como instructor sumariante en el Proceso de Investigación indicado en el artículo anterior.

Art. 3º) Designar a la Cra. Andrea Leiva, como instructor sumariante suplente en la misma causa indicada en el artículo primero de la presente resolución.

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Marzo de 2010

